

SÁBADO, 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 65

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-10516 *Información pública del acuerdo de modificación de Precios Públicos 9-P Prestación de los Servicios de Transporte Público Urbano para el ejercicio 2023.*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2022, adoptó el siguiente Acuerdo:

Aprobar la modificación del acuerdo de precios públicos 9-P por la prestación de los Servicios de Transporte Público Urbano, que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2023, y cuyo texto íntegro figura en el Anexo.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra dicho acuerdo los interesados podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio, en la forma y plazo que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Santander, 30 de diciembre de 2022.
El concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras,
Victoriano González Huergo.

ANEXO

PROPUESTA DE MODIFICACION

ACUERDO PRECIO PÚBLICO Nº 9-P

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO (Ejercicio 2023)

Se propone la modificación del Acuerdo de Precio Público Nº 9-P por la Prestación de los servicios de Transporte Público Urbano, en los términos siguientes:

PRIMERO: Se añade la Disposición Transitoria Segunda, que queda como sigue:

"Conforme a lo dispuesto en el Capítulo II del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, relativo a Ayuda directa extraordinaria y temporal para sufragar el precio de determinados productos energéticos para las empresas de transporte por carretera que no se beneficien de la devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos por el gasóleo de uso profesional, se establece una reducción del 50% de las tarifas reguladas en el artículo 5.2, 5.6 y 5.8. a partir del 1 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023, quedando los precios reducidos fijados en los siguientes:

- Tarjeta estándar (recargable). Precio por viaje.....0,33 €.
- Tarjeta trimestral JOVEN.....25,50 €.
- Tarjetas para PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- Tarjeta mensual con precio reducido.....8,50 €

CVE-2022-10516

SÁBADO, 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 65

SEGUNDO: Se modifica la Disposición Final Segunda que queda como sigue:

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el boletín Oficial de Cantabria, comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero del año 2023 y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresas.

2022/10516

CVE-2022-10516